

RESOLUCIÓN EXENTA O.T.A.I.P.A. N° 1

SANTIAGO, 12 MAR. 2014

VISTO: La Solicitud de Información N° AD007C-0000316, de fecha 12 de febrero de 2014, efectuada por el Sr. Luis Rocha Arellano; lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre "Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de Administración del Estado" y en su Reglamento; y lo dispuesto en el Código de Justicia Militar.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Solicitud de Información N° AD007C-0000316, el interesado solicitó cantidad y relación de personal de Gente de Mar clasificado en el periodo 2011/2012 en lista 2,3 y 4 que no fue incluido en la lista anual de retiro del año 2012.
- 2.- Que, respecto del personal calificado en lista 2 y 3, no es factible acceder a lo requerido, pues la señalada información es de carácter secreto/reservado acorde lo establece el artículo 436, N°1 del Código de Justicia Militar y artículo 21 N° 5 y N° 3 de la Ley N° 20.285, por tratarse de información relativa a plantas o dotaciones y personal en servicio activo de la Institución.
- 3.- Que, tampoco es posible entregar la relación de dicho personal, toda vez que ella comprende datos personales cautelados por la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, ello en relación a lo dispuesto en el artículo 21, N° 2 de la Ley N° 20.285.
- 4.- Que, todo el personal clasificado en Lista 4 en el periodo de calificaciones 2011/2012, fue incluido en la Lista Anual de Retiros del año 2012.

RESUELVO:

DENIEGASE, por los fundamentos que anteceden, la entrega de la información requerida por el Sr. Luis Rocha Arellano, mediante Solicitud de Información N° AD007C-0000316, de fecha 12 de febrero de 2014.



[Handwritten signature]
LUIS LONGHI BERNAL
CAPITÁN DE NAVIO IM
JEFE OFICINA DE TRANSPARENCIA
ARMADA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Luis Rocha Arellano.
- 2.- Archivo.

